Acuse de Recibo de Solicitud de Información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **26/01/2016 19:38**
Número de Folio: **00126916**
Nombre o denominación social del solicitante: **Francisco Heberto Bautista Villegas**
Información que requiere: **Solicito el número de divorcios realizados en Tabasco durante los 3 últimos años (2013-2014-2015) por cada uno de los 17 municipios, clasificados cuántos fueron voluntarios y cuántos necesarios (a como se solicita en la tabla anexa)**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
*Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente.
* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.
Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **18/02/2016**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:

04/02/2016. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **02/02/2016** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 00126916
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/084/16
Interesado: Francisco Heberto Bautista Villegas.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 18 de Febrero de 2016.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día veintiséis de enero de dos mil dieciséis, a las diecinueve horas con treinta y ocho minutos recibida en esta Unidad con fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, correspondiéndole el **folio Infomex 00126916**, formulada por **Francisco Heberto Bautista Villegas** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/032/2016**, en la que requiere lo siguiente:----------

***"…Solicito el número de divorcios realizados en Tabasco durante los 3 últimos años (2013-2014-2015) por cada uno de los 17 municipios, clasificados cuántos fueron voluntarios y cuántos necesarios…"*----------**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: ----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Familiares, Mixtos y Civiles del Estado, a través de los Oficios Nos. TSJ/OM/UT/057/16, TSJ/OM/UT/058/16 y TSJ/OM/UT/061/16.----------

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta de los Juzgados Familiares, Mixtos y Civiles del Estado, mediante los Oficios Nos. Oficio sin número del Juzgado Mixto de Jonuta, 31, 1017, 1043, 321, 1069, 230, 055, JMEZ27/2016, 301,

387/2016, 453, 452, 0734-2016, 449, 042, 274, 725, 657, 626-2016, 689/II/2016, 690, 205, 582.----------

TERCERO: En atención a que **la información solicitada por Francisco Heberto Bautista Villegas, esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos.** Oficio sin número del Juzgado Mixto de Jonuta, 31, 1017, 1043, 321, 1069, 230, 055, JMEZ27/2016, 301, 387/2016, 453, 452, 0734-2016, 449, 042, 274, 725, 657, 626-2016, 689/II/2016, 690, 205, 582, los cuales constan de cuarenta fojas útiles en total, las cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.----------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.----------CONSTE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JONUTA, TABASCO.

ASUNTO: Se rinde Informe

Jonuta, Tabasco, a 02

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
04 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención al oficio numero TSJ/OM/UT/058/16 de fecha veintiocho de enero del presente año, me permito informarle a Usted, lo siguiente:

***PJUTAIP/032/2016:** "...Solicito el número de divorcios realizados en Tabasco durante los 3 últimos años (2013-2014-2015) por cada uno de los 17 municipios, clasificados cuantos fueron voluntarios y cuantos necesarios...",

En relación a este punto los divorcios necesarios y voluntarios de los años solicitados son los siguientes:

AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
Divorcio Necesario: 16	Divorcio Necesario: 20	Divorcio Necesario: 18
Divorcio Voluntario: 11	Divorcio Voluntario: 16	Divorcio Voluntario: 13

***PJ/UTAIP/033/2016:** "...Cuántos de los juicios de divorcios promovidos en el estado durante los últimos 3 años (2013-2014-2015) han terminado en reconciliación..."

En relación a este oficio solo se termino un expediente en reconciliación del año 2015.

***PJ/UTAIP/034/2016:** "...Cuántos de los juicios de divorcios promovidos en el estado durante los últimos 3 años (2013-2014-2015) han retenido caducidad por falta de continuidad en el procedimiento..."

En ninguno de los años se presento esta situación.

***PJ/UTAIP/035/2016:** "...Solicito el número de casos de divorcios voluntarios y necesarios donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años (2013-2014-2015) ..."

En relación a este oficio, en el año dos mil trece (2013), solo hubieron dos casos de divorcios necesarios en donde hubieron hijos de por medio.

***PJ/UTAIP/036/2016:** "...Solicito el número de casos de divorcios donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años (2013-2014-2015), divididos en cuántos de ellos los padres obtuvieron la patria potestad y cuántos de ellos las madres fueron las que obtuvieron la patria potestad de los hijos ..."

*En relación a este oficio se informa lo siguiente:

AÑO 2013	
EL PADRE	**LA MADRE**
01	01

***PJ/UTAIP/037/2016:** "...Solicito los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios necesarios en los últimos 3 años..."

En relación a este oficio se informa lo siguiente:

Separación por más de un año y también

Por separación de seis meses

***PJ/UTAIP/038/2016:** "...Solicito los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios voluntarios en los últimos 3 años..."

***En relación a este oficio se informa lo siguiente:**

Por separación

Por voluntad de los padres

Porque cada quien tiene su familia

***PJ/UTAIP/039/2016:** "...Cuáles son las edades de mayor incidencia en divorcios voluntarios..."

***En relación a este oficio se informa lo siguiente:**

Entre 50-60 años de edad.

Entre 30-40 años de edad.

***PJ/UTAIP/040/2016:** "...Cuáles son las edades de mayor incidencia en divorcios necesarios..."

***En relación a este oficio se informa lo siguiente:**

Entre 30-40 años de edad.

Entre 50-70 años de edad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ

Dependencia: Juzgado Primero Familiar

Centro, Tabasco.

Oficio No. 31

Villahermosa, Tabasco, 08 febrero del 2016

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
18 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad De Transparencia y Acceso a la Información.
P R E S E N T E

En cumplimiento al requerimiento hecho mediante oficio número TSJ/OM/UT/057/16 de fecha 28 de enero de 2016, recibido en el juzgado a mi cargo el día veintinueve de enero del año en curso, me permito informar lo siguiente:

1. El número de divorcios tramitados en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Centro durante los últimos tres años (2013, 2014, 2015) son:

   Divorcio Necesarios: **438**

   Divorcio Voluntarios: **450**

2. El número de divorcios tramitados durante los últimos tres años (2013, 2014, 2015) que han terminado en reconciliación son: **3 (tres)**

3. El número de divorcios tramitados en este Juzgado durante los últimos tres años (2013,2014,2015) que han tenido caducidad por falta de continuidad en el procedimiento son : **4 (cuatro)**

4. El número de casos de divorcios voluntarios y divorcios necesarios donde hubieron hijos de por medio en los último tres años (2013,2014,2015) son: **808 (ochocientos ocho)**

5. El número de casos de divorcio donde hubieron hijos de por medio en los últimos tres años (2013, 2014, 2015) en donde la madre obtuvo la patria potestad y en cuantos de ella el padres obtuvo la patria potestad: **Al respecto se informa que en ninguno de los juicios de divorcio voluntario**

o necesario promovidos durante los años requeridos se condenó a alguna de las partes a la pérdida de la patria potestad de los menores, sino que se determinó que la misma sería ejercida por ambos padres.

6. Los motivos principales por lo cual se promovieron los Divorcios Necesarios en los últimos tres años es: la principal causal que sirvió de base para promover el juicio de divorcio necesario fue la prevista en la fracción IX del artículo 272 del código civil vigente en el estado, consistente en la separación de los cónyuges por más de un año independientemente del motivo que haya originado el motivo de la separación, y en algunos casos el (la) promovente fundamentó su acción en la causal XI del mismo precepto legal consistente en los malos tratos, sevicia, amenazas o las injurias graves de un cónyuge a otro.

7. El motivo principal por lo cual se promovieron los Divorcios voluntarios durante los tres último años es: la incompatibilidad de caracteres.

8. Las edades de mayor incidencia en Divorcios voluntario: las edades de las personas que promovieron los juicios de divorcio son muy variables, pero la mayoría oscila de entre 35 a 44 años de edad.

9. Las edades de mayor incidencia en Divorcios Necesarios: las edades de las personas que promovieron los juicios de divorcio son muy variables, pero la mayoría oscila entre los 38 a 47 años de edad.

Atentamente

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Angélica Severiano Hernández

Jueza Primero Familiar del Primero Distrito Judicial del estado de Tabasco.

Dependencia: JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

Oficio No. **1017**

Asunto: Se informa

Villahermosa, Tabasco, 08 de febrero de 2016

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO

A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EN EL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/057/16, de fecha veintiocho de enero del año en curso, donde se me solicita información en lo conducente manifiesto lo siguiente:

PJ/UTAIP/032/2016: Durante los años 2013, 2014 y 2015, los divorcios promovidos en este Juzgado son:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
08 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

2013	Divorcios necesario	197
	Divorcios voluntarios	254
	Total:	451
2014	Divorcios necesarios	80
	Divorcios voluntarios	119
	Total:	199
2015	Divorcios necesarios	56
	Divorcios voluntarios	49
	Total:	105

PJ/UTAIP/033/2016: Ninguno se terminó por reconciliación.

PJ/UTAIP/034/2016: por caducidad

2013	Divorcios necesarios	12
2014		0
2015		0

PJ/UTAIP/035/2016: Número de casos donde hubieron hijos de por medio

2013	Divorcios necesarios	171
	Divorcios Voluntarios	254
	Total:	425
2014	Divorcios necesarios	70
	Divorcios voluntarios	104
	Total:	174
2015	Divorcios necesarios	51
	Divorcios voluntarios	43
	Total:	94

PJ/UTAIP/036/2016: En ninguno de los casos se ha determinado la pérdida de la patria potestad.

PJ/UTAIP/037/2016: Uno de los motivos principales por lo cual promovieron los divorcios necesarios es por estar separados por más de un año.

PJ/UTAIP/038/2016: De los divorcios voluntarios uno de los motivos principales es por incompatibilidad de caracteres.

PJ/UTAIP/039/2016: Las edades de mayor incidencia de los divorcios voluntarios esta entre los 25 a 40 años.

PJ/UTAIP/040/2016: Igualmente los divorcios necesarios las edades de mayor incidencia se encuentran entre los 25 a 40 años.

Lo que informa a Usted, para los efectos legales correspondientes.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ATENTAMENTE

LA JUEZA SEGUNDO FAMILIAR

M.D. NORMA ALICIA CRUZ OLAN

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. Pte.

Dependencia: Juzgado Quinto Familiar del Centro.

Oficio: 1043

Asunto: se remite información de divorcio

Villahermosa, Tabasco, 08 de Febrero del 2016

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PRESENTE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
08 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/057/16, recibido en este Juzgado el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, en el cual solicita la información de los juicios de divorcio realizados en los últimos tres años, es de aclararle que en el presente oficio se detalla únicamente los juicios de divorcios realizados en este Juzgado en los años 2014 y 2015, toda vez que este Juzgado fue aperturado en el año 2014; en los términos siguientes:

PREGUNTAS	2014	2015
solicito el número de divorcios realizados en tabasco durante los últimos 3 años, por cada uno de los 17 municipios, clasificados cuantos fueron voluntarios y cuantos fueron necesarios	Total de divorcios: 347	Total de divorcios: 250
	Divorcios necesarios : 11 Divorcio voluntarios : 336	Divorcios necesarios: 24 Divorcios voluntarios: 226
Cuantos de los juicios promovidos en el estado durante los últimos 3 años han terminado en reconciliación	Total: 0	Total: 0
Cuantos de los juicios de divorcios promovidos en el estado durante los últimos 3 años han terminado por caducidad por falta de continuidad en el procedimiento	Caducidad: 12	Caducidad: 04
	Total de juicios de divorcios donde hubo desistimientos: 12	
Solicito el número de casos de divorcios voluntarios y necesarios donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años	Total: 158	Total: 159

Solicito el número de casos de divorcios donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años divididos en cuántos de ellos los padres obtuvieron la patria potestad y cuántos de ellos las madres fueron las que obtuvieron la patria potestad	Total de padres que obtuvieron la patria potestad: 0 Total de madres que obtuvieron la patria potestad: 0 Observación: es de aclararse que en su totalidad la patria potestad de los hijos fue obtenida para ambos padres.	Total de padres que obtuvieron la patria potestad: 01 Total de madres que obtuvieron la patria potestad: 08
Solicito los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios necesarios en los últimos tres años	1.- separación del hogar conyugal 2.- adulterio " infidelidad"	1.- incitación o violencia 2.- abandono del hogar conyugal por más de 3 o 6 meses
Solicito los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios voluntarios en los últimos 3 años	1.- mutuo consentimiento	1.- mutuo consentimiento
Cuáles son las edades de mayor incidencia en divorcio voluntarios	30 a 50 años	30 a 50 años
Cuáles son las edades de mayor incidencia en divorcios necesarios	30 a 45 años	20 a 30 años

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LA JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

DRA. MARÍA ISABEL SOLÍS GARCIA

Dependencia: Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia.

Oficio No: 321

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, México; 08 de febrero de 2016.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
09 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P r e s e n t e .

Por medio del presente, adjunto a usted la información que me fue requerida mediante oficio TSJ/OM/UT/057/16, y fue notificada en fecha dos de febrero del dos mil dieciséis.

Sin otro particular, le envió un cordial y respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA JUEZA CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO

DRA. EN DERECHO ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ.

Av. Gregorio Méndez, s/n col. Atasta, Centro Tab. (frente al recreativo) C.P. 86100
Tel. (01-9933)-15-3956

C.c.p. Archivo.

INFORME DE DIVORCIOS

2014

Divorcio Necesario	230
Divorcio Voluntario	231
TOTAL:	461

2015

Divorcio Necesario	186
Divorcio Voluntario	143
TOTAL:	329

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
09 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

2016

Divorcio Necesario	15
Divorcio Voluntario	12
TOTAL:	27

TOTAL DE DIVORCIOS: **817**

** TERMINADOS POR RECONCILIACION: **03**

** TERMINADOS POR CADUCIDAD: **32**

** DIVORCIOS CON HIJOS: **803**

** PADRES QUE SE QUEDAN CON PATRIA POTESTAD: **803**

** MADRES QUE SE QUEDAN CON PATRIA POTESTAD: **803**

** MOTIVOS DE DIVORCIO VOLUNTARIO: INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

** MOTIVOS DE DIVORCIO NECESARIO:

- ABANDONO DE UN CONYUGE A OTRO
- INFIDELIDAD.

** EDADES DE LOS PROMOVENTES EN DIVORCIO VOLUNTARIO: 23 A 30 AÑOS

** EDADES DE LOS PROMOVENTES EN DIVORCIO NECESARIO: 27 A 45 AÑOS.

Dependencia: Juzgado Tercero Familiar

Oficio: 1069

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tab., Méx.; 08 de febrero de 2016.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
09 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

P r e s e n t e.

En atención al oficio No. TSJ/OM/UT/057/16 de la revisión realiza al Sistema de Gestión Judicial, se informa respecto de las solicitudes lo siguiente.

PJ/UTAIP/032/2016. Divorcios necesario realizados del 2013 al 2015 - **367**

Divorcios voluntarios **354**

PJ/UTAIP/033/2016. Terminados en reconciliación del 2013 al 2015 ------ **05**

PJ/UTAIP/034/2016. Terminados por caducidad 2013 al 2015 ---------- **23**

PJ/UTAIP/035/2016. Número de Hijos 2013 al 2015 ---------- **620**

PJ/UTAIP/036/2016. En ninguno de los juicios de divorcio voluntario o necesario promovidos durante los años requeridos se condenó a alguna de las partes a la perdida de PATRIA POTESTAD de los menores determinándose que la misma seria ejercida por ambos padres.

PJ/UTAIP/037/2016. Separación de más de un año contenida en la fracción IX del diverso 272 del código civil.

PJ/UTAIP/038/2016. Incompatibilidad de carácter.

PJ/UTAIP/039/2016. DE 25 A 50 AÑOS.

PJ/UTAIP/040/2016. DE 28 A 55 AÑOS.

Envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

LA JUEZA TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO

MD. ROSALINDA SANTANA PÉREZ.

Dependencia: Juzgado Mixto de Primera Instancia

Oficio Núm: 230

Asunto: Se remite informe

Jalapa, Tabasco; a 09 de del 2016

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
10 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TIRULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en relación a su oficio TSJ./OM/UT/058/16, de fecha veintiocho de enero del presente año y recibido en este juzgado en cuatro del presente mes y año, informo lo siguiente:

PJ/UTAIP/032/2016	**2013**	**2014**	**2015**	**TOTAL**
DIV VOLUNTARIOS	20	29	18	67
DIVORCIOS NEC.	19	20	21	60
PJ/UTAIP/033/2016	**2013**	**2014**	**2015**	**TOTAL**
DIV VOLUNTARIOS	1	0	0	1
DIVORCIOS NEC.	3	2	1	6
PJ/UTAIP/034/2016	**2013**	**2014**	**2015**	**TOTAL**
DIV VOLUNTARIOS	6	5	0	11
DIVORCIOS NEC.	1	3	0	4
PJ/UTAIP/035/2016	**2013**	**2014**	**2015**	**TOTAL**
DIV VOLUNTARIOS	14	22	16	52
DIVORCIOS NEC.	15	20	13	48
PJ/UTAIP/036/2016	**2013**	**2014**	**2015**	**TOTAL**
DIV VOLUNTARIOS	0	0	0	0
DIVORCIOS NEC	0	0	0	0
PJ/UTAIP/037/2016	**2013**	**2014**	**2015**	**TOTAL**
DIVORCIOS NEC.	SEPARACION POR MAS DE UN AÑO	SEPARARACION POR MAS DE UN AÑO	SEPARACION POR MAS DE UN AÑO	

PJ/UTAIP/038/2016	2013	2014	2015	TOTAL
DIV VOLUNTARIOS	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SISTENCIA FAMILIAR	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	
PJ/UTAIP/039/2016	**2013**	**2014**	**2015**	**TOTAL**
DIV VOLUNTARIOS	30 Y 40	20 Y 30	30 Y 40	
PJ/UTAIP/040/2016	**2013**	**2014**	**2015**	**TOTAL**
DIVORCIO. NEC.	30 Y 40	40 Y 50	30 Y 40	

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. RAUL ARREOLA RAMON

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 055
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 10 DE FEBRERO 2014.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
11 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/058/2016, de fecha 28 de enero del presente año, en lo que respecta a los juicios de Divorcios (voluntarios y necesarios), correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, me permito anexarle la información solicitada.

Lo anterior para los efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. GUADALUPE OCHOA MONTERO

L'GOM/ggc*

NÚMERO DE DIVORCIOS REALIZADOS EN TABASCO DURANTE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS, CLASIFICANDO CUANTOS FUERON VOLUNTARIOS Y CUANTOS NECESARIOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
11 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

Divorcios voluntarios en el 2013, un total de 34 divorcios.

Divorcios necesarios en el 2013, un total de 21 divorcios.

Divorcios voluntarios en el 2014, un total de 33 divorcios.

Divorcios necesarios en el 2014, un total de 19 divorcios.

Divorcios voluntarios en el 2015, un total de 41 divorcios.

Divorcios necesarios en el 2015, un total de 24 divorcios.

CUANTOS DE LOS JUICIOS DE DIVORCIOS HAN TERMINADO EN RECONCILIACIÓN DURANTE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS.

Divorcios terminado en reconciliación en el años 2013, un total de 11 juicios.

Divorcios terminado en reconciliación en el años 2014, un total de 5 juicios.

Divorcios terminado en reconciliación en el años 2015, un total de 0 juicios.

CUANTOS DE LOS JUICIOS DE DIVORCIOS PROMOVIDOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS HAN TENIDO CADUCIDAD POR FALTA DE CONTINUIDAD EN EL PROCEDIMIENTO.

Divorcios terminados por caducidad y falta de continuidad en el procedimiento del 2013, un total de 12 juicios.

Divorcios terminados por caducidad y falta de continuidad en el procedimiento del 2014, un total de 12 juicios.

Divorcios terminados por caducidad y falta de continuidad en el procedimiento del 2015, un total de 1 juicios.

NÚMERO DE DIVORCIOS VOLUNTARIOS Y NECESARIOS DONDE HUBIERON HIJOS DE POR MEDIO DURANTE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS.

Divorcios voluntarios en el 2013, donde hubo hijos, un total de 8 juicios.

Divorcios necesarios en el 2013, donde hubo hijos, un total de 10 juicios.

Divorcios voluntarios en el 2014, donde hubo hijos, un total de 14 juicios.

Divorcios necesarios en el 2014, donde hubo hijos, un total de 9 juicios.

Divorcios voluntarios en el 2015, donde hubo hijos, un total de 28 juicios.

Divorcios necesarios en el 2015, donde hubo hijos, un total de 12 juicios.

NÚMERO DE CASOS DE DIVORCIOS DONDE HUBIERON HIJOS DE POR MEDIO DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DIVIDIDOS EN CUÁNTOS DE ELLOS LOS PADRES OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD Y EN CUÁNTOS DE ELLOS LAS MADRES OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD.

Divorcios de 2013 donde los padres obtuvieron la patria potestad un total de 1 juicio.

Divorcios de 2013 donde las madres obtuvieron la patria potestad un total de 10 juicios.

Divorcios de 2014 donde los padres obtuvieron la patria potestad un total de 5 juicios.

Divorcios de 2014 donde las madres obtuvieron la patria potestad un total de 18 juicios.

Divorcios de 2015 donde los padres obtuvieron la patria potestad un total de 17 juicios.

Divorcios de 2015 donde las madres obtuvieron la patria potestad un total de 33 juicios.

MOTIVOS PRINCIPALES POR LO CUAL SE PROMOVIERON LOS DIVORCIOS NECESARIOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

Divorcios necesarios de 2013, principales motivos por incompatibilidad de carácter y separación del conyugue por más de un año, del domicilio conyugal.

Divorcios necesarios de 2014, principales motivos por incompatibilidad de carácter y separación del conyugue por más de un año, del domicilio conyugal.

Divorcios necesarios de 2015, principales motivos por incompatibilidad de carácter y separación del conyugue por más de un año, del domicilio conyugal.

MOTIVOS PRINCIPALES POR LO CUAL SE PROMOVIERON LOS DIVORCIOS VOLUNTARIOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

Divorcios necesarios de 2013, principales motivos por incompatibilidad de carácter y separación del conyugue por más de un año, del domicilio conyugal.

Divorcios necesarios de 2014, principales motivos por incompatibilidad de carácter y separación del conyugue por más de un año, del domicilio conyugal.

Divorcios necesarios de 2015, principales motivos por incompatibilidad de carácter y separación del conyugue por más de un año, del domicilio conyugal.

CUÁLES SON LAS EDADES DE MAYOR INCIDENCIAS EN DIVORCIO VOLUNTARIOS.

De 30 años a 45 años de edad

CUÁLES SON LAS EDADES DE MAYOR INCIDENCIAS EN DIVORCIO NECESARIO.

De 30 años a 45 años de edad

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
11 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

OFICIO NUMERO: JMEZ27/2016

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
11 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

Emiliano Zapata, Tabasco, a 10 de Febrero del 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITUALR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio Numero TSJ/OM/UT/058/2016,de fecha 28 de enero y recibido por este juzgado en 03 de febrero del año en curso, me permito enviar a Usted, la información solicitada en el mismo.

APARTADOS.	DIVORCIOS REALIZADOS	2013 -2014-2015
PJ/UTAIP/032/2016	VOLUNTARIOS.	63
	NECESARIOS.	79
PJ/UTAIP/033/2016	TERMINADOS EN CONCILIACION.	01
PJ/UTAIP/034/2016	DIVORCIO POR CADUCIDAD	13
PJ/UTAIP/035/2016	DIV. VOL. CON HIJOS	50
	DIV. NEC.CON HIJOS	57
PJ/UTAIP/036/2016	DIV. CON PATRIA POTESTAD.	86 (AMBOS)
PJ/UTAIP/037/2016	MOTIVOS DEL DIVORCIO NECESARIO.	POR SEPARACION POR MAS DE UN AÑO.
PJ/UTAIP/038/2016	MOTIVOS DEL DIVORCIO VOLUNTARIO.	POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES.
PJ/UTAIP/039/2016	EDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DIV. VOL.	DE LOS 30 A LOS 40 AÑOS.
PJ/UTAIP/040/2016	EDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DIV. NEC.	DE 35 A LOS 42 AÑOS.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. JOAQUIN BAÑOS JUAREZ.

C.c.p. El archivo de este Juzgado.

Dependencia: Juzgado. Mixto Primera Instancia
Oficio No. 301

Asunto: SE REMITE INFORME

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
15 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

Villa la Venta, Hguillo, Tabasco, a 12 de Febrero de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TABASCO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/058/16, de fecha 28 de Enero del presente año; me permito rendir el informe solicitado de la siguiente manera;

PJ/UTAIP/032/2016: DIVORCIOS REALIZADOS EN TABASCO:

AÑO 2013
DIVORCIOS VOLUNTARIOS: 25
DIVORCIOS NECESARIOS: 17
AÑO 2014
DIVORCIOS VOLUNTARIOS: 29
DIVORCIOS NECESARIOS: 23
AÑO 2015
DIVORCIOS VOLUNTARIOS: 26
DIVORCIOS NECESARIOS: 32

PJ/UTAIP/033/2016: JUICIOS DE DIVORCIOS PROMOVIDOS EN EL ESTADO TERMINADOS EN RECONCILIACIÓN:

AÑO 2013: 01
AÑO 2014: 01
AÑO 2015: 01

PJ/UTAIP/034/2016: JUICIOS DE DIVORCIOS PROMOVIDOS EN EL ESTADO, QUE HAN TENIDO CADUCIDAD POR FALTA DE CONTINUIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:

AÑO 2013: 06
AÑO 2014: 05
AÑO 2015: 10

PJ/UTAIP/035/2016: CASOS DE DIVORCIOS VOLUNTARIOS Y NECESARIOS, DONDE HUBIERON HIJOS DE PROMEDIO:

AÑO 2013:

DIVORCIOS VOLUNTARIOS: 21

DIVORCIOS NECESARIOS: 15

AÑO 2014:

DIVORCIOS VOLUNTARIOS: 27

DIVORCIOS NECESARIOS: 22

AÑO 2015:

DIVORCIOS VOLUNTARIOS: 19

DIVORCIOS NECESARIOS: 15

PJ/UTAIP/036/2016: DIVORCIOS DONDE HUBIERON HIJOS, DE POR MEDIO DIVIDIDOS EN CUANTOS DE ELLOS LOS PADRES OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD, CUANTO DE ELLOS LA MADRE FUERON LA QUE OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD DE LOS HIJOS:

AÑO 2013: 42 AMBOS PADRES CONSERVARON LA PATRIA POTESTAD.

AÑO 2014: 52 AMBOS PADRES CONSERVARON LA PATRIA POTESTAD.

AÑO 2015: 58 AMBOS PADRES CONSERVARON LA PATRIA POTESTAD.

PJ/UTAIP/037/2016: MOTIVOS PRINCIPALES POR LO CUAL SE PROMOVIERON LOS DIVORCIOS NECESARIOS:

AÑO 2013: ABANDONO DE HOGAR, VIOLENCIA FAMILIAR.

AÑO 2014: ABANDONO DE HOGAR, INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES.

AÑO 2015: INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, ABANDONO DE HOGAR Y VIOLENCIA FAMILIAR.

PJ/UTAIP/038/2016: MOTIVOS PRINCIPALES POR LO CUAL SE PROMOVIERON LOS DIVORCIOS VOLUNTARIOS:

AÑO 2013: ABANDONO DE HOGAR, Y SEPARACIÓN VOLUNTARIA.

AÑO 2014: INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, Y SEPARACIÓN VOLUNTARIA.

AÑO 2015: INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, ABANDONO DE HOGAR.

PJ/UTAIP/039/2016: EDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN DIVORCIOS VOLUNTARIOS:
21 A 31, 18 A 29, 20 A 29 AÑOS.

PJ/UTAIP/040/2016: EDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN DIVORCIOS NECESARIO:
30 A 39, 30 A 39, 42 A 48 AÑOS.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. LEDA FERRER RUIZ.

LICDA.LFR/GLTR

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO:387/2016
ASUNTO. SE REMITE INFORME

Ciudad, Pemex, Macuspana, Tab.10 de febrero de 2016.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
15 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
P R E S E N T E

En atención a la copia simple del oficio TSJ/OM/UT/061/16, del cinco de febrero del año dos dieciséis, y informo lo siguientes puntos:

1.-PJ/UTAIP/032/2016, El número de divorcio realizados durante los 3 últimos años (2013-2014-2015), la misma se clasifican por año.

DIVORCIO NECESARIO

2013	**2014**	**2015**
37	44	46

DIVORCIO VOLUNTARIO

2013	**2014**	**2015**
7	17	31

2.-PJ/UTTAIP/033/2016, Cuanto juicio de divorcio promovido durante los último 3 años (2013-2014-2015) sean terminado en reconciliación**.**

2013	2014	2015
19	23	16

3.-PJ/UTAIP/034/2016,Juicio de divorcios promovidos en el Estado durante los últimos 3 año, (2013-2014-2015, han tenido caducidad por falta de continuidad en el procedimientos.

2013	*2014*	*2015*
6	*3*	*0*

4.-PJ/UTAIP/035/2016, el número de caso de divorcios voluntarios y necesarios donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 año, (2013-2014- 2015)

2013	2014	2015
37	40	45

5.-PJ/UTAIP/036/2016; El número de caso de divorcio donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 año (2013-2014-2015, dividido en cuantos de ello los padres obtuvieron la patria potestad y cuantos de ellos las madres fueron las que obtuvieron la patria potestad de los hijos.

2013		2014		2015	
PADRES	MADRES	PADRES	Y MADRES	PADRES Y	MADRES
	37		40		45

6.- PJ/ PJ/UTAIP/037/2016: Los motivos principal por lo cual se promovieron los divorcios **necesarios** en los últimos 3 año.

2013	**2014**	**2015**

Los divorcios sean promovido en este juzgado son por causa de separación por más de un año, en los último tres año.

7.- PJ/UTAIP/038/2016. Los motivos principal por lo cual se promovieron los divorcios **voluntarios** en los últimos 3 años .

2013	**2014**	**2015**
Los motivos de los divorcios voluntarios en los últimos tres años, sean promovido por falta de incompatibilidad, es decir por estar separado por más de un año.		

8.- PJ/UTAIP/039/2016. Las Edades de mayores incidencia en divorcio voluntarios.

2013	2014	2015
Las Edades de mayores incidencia en divorcio voluntarios, en los últimos tres año, son 30 a 50 años de edad.		

9.- PJ/UTAIP/040/2016. Cuales son las edades de mayor incidencia en divorcio necesario.

2013	2014	2015
Las edades de mayor incidencia en divorcio necesario, son entre los 30 a 50 años de edad y los motivo es tener más de un año de estar separado.		

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. LORENA DENIS TRINIDAD

Ciudad Pemex, Calle 3, Manzana 10, col. Ampliación Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab. Mex. (cerca del mercado)
C.P. 86810 Tel. (01993) 3382000 Ext. 3361 *Página Web. http://www.pj-tabasco.gob.mx*

Dependencia: Juzgado Civil.

Oficio No: 453

Cunduacán, Tabasco., a 12 de Febrero de 2016.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
16 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información del
H. Tribunal Superior de Justicia
en el Estado.
Villahermosa, Tabasco.

En atención a su solicitud, me permito enviarle los datos solicitados en el oficio número TSJ-OM-UT-061-16 de fecha 05 de febrero del presente año, dentro del término legal concedido.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e
La Juez Civil de Primera Instancia.

C.J.L. Dalia Martínez Pérez.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

DATOS SOLICITADOS EN JUICIOS DE DIVORCIOS VOLUNTARIOS Y NECESARIOS JUZGADO CUARTO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.					DATOS TOTALES
		2013	2014	2015	
PJ/UTAIP/032/2016	DIVORCIO VOLUNTARIO	65	56	84	205
PJ/UTAIP/032/2016	DIVORCIO NECESARIO	91	95	130	316
PJ/UTAIP/033/2016	DIVORCIOS QUE HAN TERMINADO EN RECONCILIACION DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS				0
PJ/UTAIP/034/2016	DIVORCIO QUE TUVIERON CADUCIDAD POR FALTA DE CONTINUIDAD EN EL PROCEDIMENTO DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS				9
PJ/UTAIP/035/2016	DIVORCIO DONDE HUBIERON HIJOS DE POR MEDIO ULTIMOS 3 AÑOS				494
PJ/UTAIP/036/2016	DIVORCIO DONDE OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD LAS PADRES				5
PJ/UTAIP/036/2016	DIVORCIO DONDE OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD LAS MADRES				516
PJ/UTAIP/037/2016	MOTIVO PRINCIPAL POR LO CUAL SE PROMOVIERON LOS DIVORCIO NECESARIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS				ARTICULO 272 CAUSAL IX DEL CCT
PJ/UTAIP/038/2016	MOTIVO PRINCIPAL POR LO CUAL SE PROMOVIERON LOS DIVORCIO VOLUTARIOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS				INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES
PJ/UTAIP/039/2016	EDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN DIVORCIO VOLUNTARIOS				DE 20 A 29 AÑOS
					DE 40 A 48 AÑOS
PJ/UTAIP/040/2016	EDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN DIVORCIO NECESARIOS				DE 20 A 26 AÑOS
					DE 35 A 45 AÑOS

DATOS SOLICITADOS EN JUICIOS DE DIVORCIOS VOLUNTARIOS Y NECESARIOS JUZGADO CUARTO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.					DATOS TOTALES
		2013	2014	2015	
PJ/UTAIP/032/2016	DIVORCIO VOLUNTARIO	65	56	84	205
PJ/UTAIP/032/2016	DIVORCIO NECESARIO	91	95	130	316
PJ/UTAIP/033/2016	DIVORCIOS QUE HAN TERMINADO EN RECONCILIACION DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS				0
PJ/UTAIP/034/2016	DIVORCIO QUE TUVIERON CADUCIDAD POR FALTA DE CONTINUIDAD EN EL PROCEDIMENTO DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS				9
PJ/UTAIP/035/2016	DIVORCIO DONDE HUBIERON HIJOS DE POR MEDIO ULTIMOS 3 AÑOS				494
PJ/UTAIP/036/2016	DIVORCIO DONDE OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD LAS PADRES				5
PJ/UTAIP/036/2016	DIVORCIO DONDE OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD LAS MADRES				516
PJ/UTAIP/037/2016	MOTIVO PRINCIPAL POR LO CUAL SE PROMOVIERON LOS DIVORCIO NECESARIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS				ARTICULO 272 CAUSAL IX DEL CCT
PJ/UTAIP/038/2016	MOTIVO PRINCIPAL POR LO CUAL SE PROMOVIERON LOS DIVORCIO VOLUTARIOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS				INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES
PJ/UTAIP/039/2016	EDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN DIVORCIO VOLUNTARIOS				DE 20 A 29 AÑOS DE 40 A 48 AÑOS
PJ/UTAIP/040/2016	EDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN DIVORCIO NECESARIOS				DE 20 A 26 AÑOS DE 35 A 45 AÑOS

DATOS SOLICITADOS EN JUICIOS DE DIVORCIOS VOLUNTARIOS Y NECESARIOS JUZGADO CUARTO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.					DATOS TOTALES
		2013	2014	2015	
PJ/UTAIP/032/2016	DIVORCIO VOLUNTARIO	65	56	84	205
PJ/UTAIP/032/2016	DIVORCIO NECESARIO	91	95	130	316
PJ/UTAIP/033/2016	DIVORCIOS QUE HAN TERMINADO EN RECONCILIACION DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS				0
PJ/UTAIP/034/2016	DIVORCIO QUE TUVIERON CADUCIDAD POR FALTA DE CONTINUIDAD EN EL PROCEDIMENTO DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS				9
PJ/UTAIP/035/2016	DIVORCIO DONDE HUBIERON HIJOS DE POR MEDIO ULTIMOS 3 AÑOS				494
PJ/UTAIP/036/2016	DIVORCIO DONDE OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD LAS PADRES				5
PJ/UTAIP/036/2016	DIVORCIO DONDE OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD LAS MADRES				516
PJ/UTAIP/037/2016	MOTIVO PRINCIPAL POR LO CUAL SE PROMOVIERON LOS DIVORCIO NECESARIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS				ARTICULO 272 CAUSAL IX DEL CCT
PJ/UTAIP/038/2016	MOTIVO PRINCIPAL POR LO CUAL SE PROMOVIERON LOS DIVORCIO VOLUTARIOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS				INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES
PJ/UTAIP/039/2016	EDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN DIVORCIO VOLUNTARIOS				DE 20 A 29 AÑOS DE 40 A 48 AÑOS
PJ/UTAIP/040/2016	EDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN DIVORCIO NECESARIOS				DE 20 A 26 AÑOS DE 35 A 45 AÑOS

OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
16 FEB 2016
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Juzgado: Civil de Centla, Tab.

Oficio: 452

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 15 DE FEBRERO DEL 2016.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
16 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su similar TSJ/OM/UT/061/16 de fecha cinco de febrero del dos mil dieciséis, informo a usted lo siguiente:

a). Número de Divorcios realizados en Tabasco, durante los 3 últimos años (2013-2014-2015) por cada uno de los 17 municipios, clasificados cuántos fueron voluntarios y cuántos necesarios:

En el municipio de Centla, Tabasco:

Divorcio Necesario: 135

Divorcio Voluntario: 38

b). Cuántos de los Juicios de divorcios promovidos en el estado durante los últimos 3 años (2013-2014-2015) han terminado en reconciliación: en relación a este punto hago de su conocimiento que no se tiene dato alguno de haber terminado por reconciliación. No obstante se informa que se llevaron a efecto **45 convenios.**

c). Cuántos de los juicios de divorcios promovidos en el estado durante los últimos 3 años (2013-2014-2015) han tenido caducidad por falta de continuidad en el procedimiento: **5**

d). Número de casos de divorcio voluntario y necesario donde hubieron hijos de por medio durante los último 3 años (2013-2014-2015).

Divorcio Necesario: 124

Divorcio Voluntario: 33

e). Número de casos de divorcio donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años (2013-2014-2015), divididos en cuántos de ellos los padres obtuvieron la patria potestad y cuántos de ellos las madres fueron las que obtuvieron la patria potestad de los hijos:

En relación a este punto se hace de su conocimiento que los datos que se informan de juicios de divorcio necesario y voluntario, seguidos en este juzgado ambas partes han conservado la patria potestad. Ahora por lo que hace a la Guarda y Custodia se informa lo siguiente:

Padres que obtuvieron la Guarda y Custodia: 3

Madres que obtuvieron la Guarda y Custodia: 154

f). Los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios necesarios en los últimos 3 años: **Causal: IX del artículo 272 del Código Civil del estado de Tabasco. IX. La separación de los cónyuges por**

más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación.

g). Los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios voluntarios en los últimos 3 años:

***Incompatibilidad de Caracteres**

***La separación de los cónyuges.**

h). Edades de mayor incidencia en divorcios voluntarios: **30-36**

i). Edades de mayor incidencia en divorcios necesarios: **30-36**

Sin otro particular y para los efectos y fines legales conducentes a que haya lugar, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. LILIANA MARIA LOPEZ SOSA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
RECIBIDO
17 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

Dependencia: JUZGADO SEGUNDO CIVIL
Of. No.: 0734-2016.-
Exp. No. * * *

ASUNTO: CONTESTANDO OFICIO NUM. TSJ/OM/UT/061/16.

H. Cárdenas, Tab., Mex., a 17 de febrero de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL EDO.
VILLAHERMOSA, TABASCO
P R E S E N T E :

Por este medio y en atención a la llamada telefónica recibida el día de ayer 16 de febrero de 2016, relacionada a su oficio numero TSJ/OM/UT/061/16, de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis y recibido en este juzgado el día doce de febrero del presente año, a las nueve horas con treinta minutos, informo a usted los ***datos estadísticos con relación a los juicios de divorcios necesarios y voluntarios*** *solicitados en dicho oficio, mismos que a continuación se detallan:*

DATOS ESTADÍSTICOS DE DIVORCIOS NECESARIOS Y VOLUNTARIOS

SECRETARIA JUDICIAL	AÑO: 2013	AÑO: 2014	AÑO: 2015
PJ/UTAIP/032/2016: Motivos de divorcios realizados clasificados en divorcio necesario y voluntario.	DIV. NEC: **96** DIV. VOL: **78**	DIV. NEC: **97** DIV. VOL: **98**	DIV. NEC: **101** DIV. VOL: **102**
PJ/UTAIP/033/2016: Cuantos juicios de divorcios han terminado en reconciliación.	**03**	**01**	**03**
PJ/UTAIP/034/2016: Cuantos juicios de divorcios han tenido caducidad por falta de continuidad en el procedimiento.	DIV. NEC: **1** DIV. VOL: **0**	DIV. NEC: **2** DIV. VOL: **0**	DIV. NEC: **0** DIV. VOL: **0**
PJ/UTAIP/035/2016: Número de casos de divorcios voluntarios y necesarios donde hubieron hijos de por medio.	DIV. NEC: **33** DIV. VOL: **56**	DIV. NEC: **65** DIV. VOL: **67**	DIV. NEC: **50** DIV. VOL: **36**
PJ/UTAIP/036/2016: Solo guarda y custodia.	**89**	**132**	**86**
PJ/UTAIP/037/2016: Motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios necesarios.	• Separación del hogar conyugal por un año. • Injurias y malos tratos.		
PJ/UTAIP/038/2016: Motivos principales por los cuales se promovieron los divorcios voluntarios.	• Por incompatibilidad de caracteres. • Mutuo consentimiento. • Separación.		
PJ/UTAIP/039/2016: Cuáles son las edades de mayor incidencia en divorcios voluntarios.	40 a 50 años. 50 a 60 años. 30 a 40 años. 18 a 30 años.		
PJ/UTAIP/040/2016: Cuáles son las edades de mayor incidencia en divorcios necesarios.	30 a 40 años. 18 a 30 años. 50 a 60 años. 40 a 50 años.		

No obstante a lo anterior, se hace alusión que el oficio antes mencionado fue recibido en este juzgado a mi cargo en fecha 12 de febrero del presente año y el cómputo corre del 12 al 18 de febrero del año actual.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Respetuosamente:

LA JUEZA SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. ALMA ROSA PEÑA MURILLO.

* rvh.-

c.c.p.- archivo.- resguardo.-

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARAISO.

No. DE OFICIO: **449.**

ASUNTO: SE RINDE IFORME SOBRE DIVORCIOS.

Paraíso, Tabasco, 16 de Febrero de 2016.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
17 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/061/16, de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis me permito informarle lo siguiente:

1.-

DIVORCIOS REALIZADOS EN TABASCO.		
AÑO	VOLUNTARIOS	NECESARIOS
2013	25	32
2014	25	34
2015	27	27

2.-

JUICIOS DE DIVORCIO TERMINADOS EN RECONCILIACIÓN.		
AÑO	VOLUNTARIOS	NECESARIOS
2013	0	0
2014	0	0
2015	0	0

3.-

DIVORCIOS TERMADOS POR CADUCIDAD.		
AÑO	VOLUNTARIOS	NECESARIOS
2013	0	4
2014	0	2
2015	0	0

4.-

DIVORCIOS DONDE HUBIERON HIJOS DE POR MEDIO.		
AÑO	VOLUNTARIOS	NECESARIOS
2013	23	25
2014	22	29
2015	20	23

5.-

CASOS DE DIVORCIOS EN LOS QUE EL PADRE OBTUVO LA PATRIA POTESTAD.		
AÑO	VOLUNTARIOS	NECESARIOS
2013	0	0
2014	0	0
2015	0	0

6.-

CASOS DE DIVORCIOS EN LOS QUE LA MADRE OBTUVO LA PATRIA POTESTAD.		
AÑO	VOLUNTARIOS	NECESARIOS
2013	0	0
2014	0	0
2015	0	0

7.-

MOTIVOS PRINCIPALES POR LOS QUE SE PROMOVIERON LOS DIVORCIOS NECESARIOS.
SEPARACION INJUSTIFICADA POR MAS DE UN AÑO Y LA SEPARACIÓN INJUSTIFICADA DEL DOMICILIO CONYUGAL POR MAS DE SEIS MESES.

8.-

MOTIVOS PRINCIPALES POR LOS QUE SE PROMOVIERON LOS DIVORCIOS VOLUNTARIOS.
INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

9.-

EDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN DIVORCIOS VOLUNTARIOS.	
AÑO	
2013	28 A 35 AÑOS
2014	32 A 43 AÑOS
2015	30 A 40 AÑOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
17 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

10.-

EDADES DE MAYOR INCIDENCIA EN DIVORCIOS NECESARIOS.	
AÑO	
2013	43 A 58 AÑOS
2014	37 A 45 AÑOS
2015	39 A 50 AÑOS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO, TABASCO.

LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

ajsp

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
17 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Poder Judicial del Estado de Tabasco

Juzgado: CIVIL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Oficio: 042

Asunto: El que se indica.

Jalpa de Méndez, Tab; a 16 de febrero del 2016

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
17 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMAN
Titular de la Unidad de transparencia y
Acceso a la información del H. Tribunal Superior de Justicia
Del Poder Judicial del Estado.
P r e s e n t e :

Por medio del presente proporciono a Usted la información que nos pidió mediante oficio TSJ/OM/UT/061/2016 (el cual fue recepcionado en este juzgado el 11 de febrero del 2016), de la siguiente manera.

PJ/UTAIP/032/2016.- El número de divorcios realizados los 3 últimos años (2013-2014-2015), son:

DIVORCIO REALIZADOS EN TABASCO	**2013**	**2014**	**2015**
DIVORCIO VOLUNTARIO	39	56	**37**
DIVORCIO NECESARIO	56	68	**80**

PJ/UTAIP/033/2016.- El número de divorcios promovidos durante los 3 últimos años (2013-2014-2015), que han terminado en reconciliación son:

DIVORCIO REALIZADOS EN TABASCO	**2013**	**2014**	**2015**
DIVORCIO VOLUNTARIO	No hay convenio	No hay convenio	No hay convenio
DIVORCIO NECESARIO	12	22	**12**

PJ/UTAIP/034/2016.- El número de divorcios promovidos durante los 3 últimos años (2013-2014-2015), que han tenido caducidad por falta de continuidad en el procedimiento son:

DIVORCIO REALIZADOS EN TABASCO	**2013**	**2014**	**2015**

DIVORCIO VOLUNTARIO	No hay caducidad	No hay caducidad	No han caducidad
DIVORCIO NECESARIO	07	02	01

PJ/UTAIP/035/2016.- El número de divorcios promovidos durante los 3 últimos años (2013-2014-2015), donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años son:

DIVORCIO REALIZADOS EN TABASCO	**2013**	**2014**	**2015**
DIVORCIO VOLUNTARIO	36	43	26
DIVORCIO NECESARIO	37	51	60

PJ/UTAIP/036/2016.- El número de casos de divorcios en donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años divididos en cuantos de ellos los padres obtuvieron la patria potestad y cuantos de ellos las madres fueron las que obtuvieron la patria potestad de los hijos son:

DIVORCIO REALIZADOS EN TABASCO	**2013**	**2014**	**2015**
DIVORCIO VOLUNTARIO	En todos los juicios ambos obtuvieron la patria potestad	En todos los juicios ambos obtuvieron la patria potestad	En todos los juicios ambos obtuvieron la patria potestad
DIVORCIO NECESARIO	En todos los juicios ambos obtuvieron la patria potestad	En todos los juicios ambos obtuvieron la patria potestad - - -	En todos los juicios ambos obtuvieron la patria potestad

PJ/UTAIP/037/2016.- Los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios necesarios en los últimos 3 años.

DIVORCIO REALIZADOS EN TABASCO	**2013**	**2014**	**2015**
DIVORCIO NECESARIO	Separación por mas de 1 año	Separación por mas de 1 año	Separación por mas de 1 año

PJ/UTAIP/038/2016.- Los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios voluntarios en los últimos 3 años.

DIVORCIO REALIZADOS EN TABASCO	**2013**	**2014**	**2015**
Voluntarios	Incompatibilidad de caracteres	Incompatibilidad de caracteres	Incompatibilidad de caracteres

PJ/UTAIP/039/2016.- Las edades de mayor incidencia den divorcios voluntarios

DIVORCIO REALIZADOS EN TABASCO	**2013**	**2014**	**2015**
Voluntarios	30 a 40 años	30 a 40 años	30 a 40 años

PJ/UTAIP/040/2016.- Los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios voluntarios en los últimos 3 años.

DIVORCIO REALIZADOS EN TABASCO	**2013**	**2014**	**2015**
Necesarios	30 a 40 años	30 a 40 años	30 a 40 años

Esperando haber dado cumplimiento dentro del plazo concedido, le envió un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE 1RA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

LIC. OSCAR PEREZ ALONSO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
17 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

DEP:	**Juzg. Civil de 1ª Instancia**
OF. NÚM.	**274**

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Teapa, Tabasco, 17 de febrero de 2016.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
17 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a lo solicitado en su oficio TSJ/OM/UT/061/16 signado en fecha cinco de febrero del actual, me permito rendir a Usted el informe requerido en los términos siguientes:

- En respuesta al dato que refiere el punto PJ/UTAIP/032/2016, informo: **Que durante el período comprendido de los años 2013 al 2105, se tramitaron 106 juicios de Divorcio Voluntario y 104 juicios de Divorcio Necesario.**

- En respuesta al dato que refiere el punto PJ/UTAIP/033/2016, informo: **De los juicios de divorcios tramitados durante el período comprendido de los años 2013 al 2015, ninguno terminó por reconciliación de las partes.**

- En respuesta al dato que refiere el punto PJ/UTAIP/034/2016, informo: **De los juicios de divorcios tramitados durante el período comprendido de los años 2013 al 2015, solo uno terminó por caducidad de Instancia, debido a la falta de tramitación en el procedimiento.**

- En respuesta al dato que refiere el punto PJ/UTAIP/035/2016, informo: **De los juicios de divorcios tramitados durante el período comprendido de los años 2013 al 2105, en todos hubo hijos procreados por las partes.**

- En respuesta al dato que refiere el punto PJ/UTAIP/036/2016, informo: **De los juicios de divorcios tramitados durante el período comprendido de los años 2013 al 2015, ambos padres conservaron la patria potestad de los hijos procreados en el matrimonio disuelto.**

- En respuesta al dato que refiere el punto PJ/UTAIP/037/2016, informo: **En los juicios de Divorcio Necesario tramitados durante el período comprendido**

de los años 2013 al 2015, los motivos o causas que originaron el ejercicio de la acción, fue la separación de ambos cónyuges por más de un año.

- En respuesta al dato que refiere el punto PJ/UTAIP/038/2015, informo: **En los juicios de Divorcio Voluntario tramitados durante el período comprendido de los años 2013 al 2015, los motivos o causas principales que originaron el ejercicio de dicho procedimiento, fue por la incompatibilidad de caracteres de ambos cónyuges.**
- En respuesta al dato que refiere el punto PJ/UTAIP/039/2016, informo: **En los juicios de Divorcios Voluntarios, las edades de mayor incidencia de los promoventes es entre los veintidós a los treinta años de edad.**
- En respuesta al dato que refiere el punto PJ/UTAIP/040/2016, informo: **En los juicios de Divorcios Necesarios, las edades de mayor incidencia es de entre los treinta a cuarenta y cinco años de edad.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

LICDA. LALIA MARTINEZ PÉREZ

SE/cdb.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
17 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

Dependencia : Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. 725

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 17 de febrero de 2016

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .

En cumplimiento al oficio TSJ/OM/UT/061/16, de cinco de febrero del presente año, recibido en este juzgado el 10 siguiente, me permito rendir el siguiente informe.

1. DIVORCIOS REALIZADOS EN LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015 - - 252

2013

DIVORCIOS NECESARIOS- - - - - - - - - - - - - - - 67
DIVORCIOS VOLUNTARIOS - - - - - - - - - - - - - - 27

2014

DIVORCIOS NECESARIOS- - - - - - - - - - - - - - - 48
DIVORCIOS VOLUNTARIOS - - - - - - - - - - - - - - 20

2015

DIVORCIOS NECESARIOS- - - - - - - - - - - - - - - 59
DIVORCIOS VOLUNTARIOS - - - - - - - - - - - - - - 31

2. TERMINADOS POR RECONCILIACIÓN - - - - - - - - 10

2013 - 6
2014 - 4
2015 - 0

3. CONCLUIDOS POR CADUCIDAD

2013- 01

2014 - 0

2015 - 0

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
17 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

2013

4. DIVORCIOS NECESARIOS

Expedientes - 39

Hijos - 64

DIVORCIOS VOLUNTARIOS

Expedientes - 19

Hijos- 33

2014

DIVORCIOS NECESARIOS

Expedientes - 24

Hijos - 44

DIVORCIOS VOLUNTARIOS

Expedientes - 04

Hijos - 09

2015

DIVORCIOS NECESARIOS

Expedientes - 33

Hijos - 72

DIVORCIOS VOLUNTARIOS

Expedientes - 18

Hijos - 28

5. En los años en que se informa 2013-2014-2015, en todos los asuntos en los que se dictó sentencia o se resolvieron por convenio, la Patria Potestad quedó en ambos padres, es decir la ejercen los dos.

6. MOTIVOS PRINCIPALES POR LOS CUALES SE PROMOVIERON LOS DIVORCIOS NECESARIOS.

- La separación de los cónyuges por mas de un año, causal prevista en la fracción IX del articulo 272 del Código Civil vigente para el Estado.

7. MOTIVOS PRINCIPALES POR LOS CUALES SE PROMOVIERON LOS DIVORCIOS VOLUNTARIOS.

- Por incompatibilidad de caracteres.

DEPENDENCIA: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

OFICIO NUMERO: **657.**

A S U N T O: **EL QUE SE INDICA.**

COMALCALCO, TABASCO, 17 DE FEBRERO DE 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
18 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

Adjunto al presente remito a Usted la información que solicitó mediante su oficio número TSJ/OM/UT/061/16 de fecha cinco de febrero del presente año.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

MD. CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL.

M.D.CSM/lcbc.

INFORME DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO TABASCO.

1. NÚMERO DE DIVORCIO NECESARIO

AÑO 2013----- 70 AÑO 2014----- 65 AÑO 2015 ------100

NÚMEROS DE DIVORCIOS VOLUNTARIOS

AÑO 2013----53 AÑO 2014--------54 AÑO 2015 ------80

2.- **TERMINADOS POR RECONCILIACIÓN DE DIVORCIO NECESARIO Y DIVORCIO VOLUNTARIO**

1 (UNO)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
18 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

3.- **POR CADUCIDAD EN LOS DIVORCIOS NECESARIO**

AÑO 2013---4 AÑO 2014----4 AÑO 2015----

4.- **NÚMEROS DE CASOS DE DIVORCIO NECESARIO DONDE HUBIERON HIJOS**

ANO 2013--- 65 AÑO 2014---- 53 AÑO 2015----- 90

NÚMEROS DE CASOS DE DIVORCIO VOLUNTARIO DONDE HUBIERON HIJOS

AÑO 2013----40 AÑO 2014-----59 AÑO 2015 ----72

5.- **NÚMEROS DE PROCEDIMIENTOS EN LOS CUALES LOS PADRES OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD.**

EN NINGUNO DE LOS CASOS (AMBOS PADRES OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD)

6.- **NÚMEROS DE PROCEDIMIENTOS EN LOS CUALES LAS MADRES OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD.**

EN NINGUNO DE LOS CASOS (AMBOS PADRES OBTUVIERON LA PATRIA POTESTAD)

7.- **LOS MOTIVOS NECESARIOS EN LOS CUALES SE PROMOVIÓ EL DIVORCIO NECESARIO.**

AÑO 2013.- POR LA SEPARACIÓN DEL CÓNYUGE, POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES.

AÑO 2014.- POR LA SEPARACIÓN DE CÓNYUGE, POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, Y MALOS TRATOS.

AÑO 2015.- POR LA SEPARACIÓN DEL CONYUGUE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, Y MALOS TRATOS.

8.- **MOTIVOS POR LOS CUALES SE PROMOVIÓ DIVORCIO VOUNTARIO.**

POR MUTUO ACUERDO Y POR INCOMPATIBALIDAD DE CARACTERES

9.- **EDAD DE MAYOR INCIDENCIA EN LOS DIVORCIOS VOLUNTARIOS**

AÑO 2013 ENTRE LA EDAD DE 22 A 48 AÑOS DE EDAD

AÑO 2014 ENTRE LA EDAD DE 26 A 48 AÑOS DE EDAD

AÑO 2015 ENTRE LA EDAD DE 23 A 48 AÑOS DE EDAD.

10.- **EDAD DE MAYOR INCIDENCIA EN LOS DIVORCIOS NECESARIOS**

AÑO 2013 ENTRE LA EDAD DE 31 A 40 AÑOS DE EDAD

AÑO 2014 ENTRE LA EDAD DE 31 A 40 AÑOS DE EDAD

AÑO 2015 ENTRE LA EDAD DE 41 A 50 AÑOS DE EDAD

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEL ESTADO DE TABASCO

Dependencia: Juzgado 2° Civil de Primera Inst.

Oficio No. **626-2016**

Asunto: Contestación de oficio TSJ/OM/UT/061/16

Comalcalco, Tabasco, México; 17 de febrero de 2016.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
18 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/061/16** de 05 de febrero de 2016, recibido el 10 de febrero del presente año, le informo que después de hacer una búsqueda minuciosa los resultados son los siguientes:

1. **PJ/UTAIP/032/2016: "Divorcios realizados durante los últimos 3 años (2013-2014-2015)"**
   - Divorcios Voluntarios: 207
   - Divorcios Necesarios: 147

2. **PJ/UTAIP/033/2016: "Cuantos de los juicio de divorcios promovidos en el estado durante los últimos 3 años (2013-2014-2015) han terminado en reconciliación."**
   - Ninguno

3. **PJ/UTAIP/034/2016: "Cuantos de los juicios de divorcios promovidos en el estado durante los últimos 3 años (2013-2014-2015) han tenido caducidad por falta de continuidad en el procedimiento."**
   - 37

4. **PJ/UTAIP/035/2016: "Solicito el número de casos de divorcios voluntarios y necesarios donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años (2013-2014-2015)."**
   - 215

5. **PJ/UTAIP/036/2016: "Solicito el número de casos de divorcios donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años (2013-2014-2015), divididos en cuántos de ellos los padres obtuvieron la patria potestad y cuántos de ellos las madres fueron las que obtuvieron la patria potestad de los hijos."**
   - En los 354 expedientes relativos a divorcios voluntarios y necesarios, se declaró jurídicamente que ambos padres ejercen la patria potestad.

6. **PJ/UTAIP/037/2016: "Solicito los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios necesarios en los últimos 3 años."**
   - Separación de los cónyuges por más de un año.

7. **PJ/UTAIP/038/2016: "Solicito los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios voluntarios en los últimos 3 años."**
   - Por mutuo acuerdo.
   - Incompatibilidad de caracteres.

8. **PJ/UTAIP/039/2016: "Cuáles son las edades de mayor incidencia *en* divorcios voluntarios."**
   - 30 a 50 años

9. **PJ/UTAIP/040/2016: "Cuáles son las edades de mayor incidencia en divorcios necesarios."**
   - 30 a 50 años.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS

Lic. S.g.a.

DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia

OFICIO NUM: 689/II/2016

Macuspana, Tabasco., a 17 de febrero de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCEO A LA INFORMACION
PRESENTE.

En contestación a oficio número TSJ/OM/UT/061/16, en el que solicita se le informe los divorcios realizados durante los últimos tres años 2013, 2014 y 2015, cuantos voluntarios y cuantos necesarios, informa a usted, lo siguiente:

DIVORCIO VOLUNTARIO

2013: 71
2014: 54
2015: 51

DIVORCIO NECESARIO:

2013: 56
2014: 58
2015: 38

DIVORCIO VOLUNTARIO TERMINADOS:

2013: 42
2014: 39
2015: 31

DIVORCIO NECESARIO TERMINADOS:

2013: 66
2014: 30
2015: 30

POR CANDUCIDAD:

2013: 14
2014: 18
2015: 0

POR CANDUCIDAD:

2013: 7
2014: 4
2015: 12

NUM. DE HIJOS:
2013: 52
2014: 66
2015: 50

NUM. DE HIJOS:
2013: 35
2014: 44
2015: 39

CUANTOS SE LE DIO LA PATRIA POTESTAD A LA MADRE
2013: 42
2014: 54
2015: 51

CUANTOS SE LES DIO LA PATRIA POTETAD PADRE.
2013: 3
2014: 2
2015: 0

MOTIVO DEL DIVORCIO	MOTIVO DEL DIVORCIO:
2013: INCOMPATIBILIDAD DE CARÁCTER.	2013: SEPARACION POR MAS DE 1, INJURIAS Y SEPARACION POR 6 MESES.
2014: INCOMP. DE CARÁCTER	2014: SEPARACION POR MAS DE 1 AÑO.
2015: INCOMPATIBILIDAD DE CARÁCTER	2015: SEPARACION POR MAS DE UN AÑO.

EDADES DE MAYOR INCIDENCIA.	EDADES DE MAYOR INCIDENCIA
2013: 25 Y 38 AÑOS.	2013: 20 Y 35 AÑOS.
2014: 20 Y 30 AÑOS.	2014: 25 Y 38 AÑOS.
2015: 25 Y 25 AÑOS	2015: 20 Y 25 AÑOS.

Lo que comunico a Usted para todos los efectos de ley.

ATENTAMENTE
LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO.

LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ.

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra sin número de la Colonia Independencia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.
Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101. jlda.

Dependencia: Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Oficio. N° 690

Asunto: El que se indica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
18 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

H. Cárdenas, Tabasco a 17 de febrero de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGULERA ALEMAÁN
TITULAR DE LA UNDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMECIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Por medio del presente y atención a su oficio TS/OM/UT/061/2016 de fecha 5 de febrero del año que transcurre, la suscrita informa con base en los datos proporcionados por los licenciados **Jorge Torres Frías** y **Lorena López de la Cruz**, Secretarios Judiciales adscritos a este Juzgado, y cuya información la obtuvieron de los libros de Gobierno de los años 2013,2014 y 2015; así como del Sistema Esfera de Gestión Judicial de este Tribunal, lo siguiente:

	Voluntarios	**Necesarios**	**Total**
Divorcios realizados en los últimos tres años **2013,2014 y 2015.** **Oficio PJ/UTAIP/032/2016**	225	244	469
Divorcios promovidos en los últimos tres años en **reconciliación. 2013,2014 y 2015.** **Oficio PJ/UTAIP/033/2016**	72		
Divorcios con caducidad en el procedimiento en los últimos tres años **2013,2014 y 2015.** **Oficio PJ/UTAIP/034/2016**	35		
Divorcio necesario y voluntario donde hubieron hipos de por medio, durante los últimos tres años **2013,2014 y 2015.** **Oficio PJ/UTAIP/035/2016**	418		
Divorcios donde los padres y obtuvieron la patria potestad y cuántos de ellos las madres, durante los últimos tres años **2013,2014 y 2015.** **Oficio PJ/UTAIP/036/2016**	**MADRES**	**PADRES**	
	459	10	

Motivos principales por los cuales promovieron el divorcio necesario en los últimos tres años **2013,2014 y 2015.** **Oficio PJ/UTAIP/037/2016**	1. Separación de los cónyuges. 2. Malos tratos. 3.Sevicia
Motivos principales por los cuales promovieron el divorcio voluntario en los últimos tres años **2013,2014 y 2015.** **Oficio PJ/UTAIP/038/2016**	1. incompatibilidad de carácter.
Edades de mayor incidencia en los divorcios voluntarios en los últimos tres años **2013,2014 y 2015.** **Oficio PJ/UTAIP/039/2016**	30 a 40 años
Edades de mayor incidencia en los divorcios necesarios en los últimos tres años **2013,2014 y 2015.** **Oficio PJ/UTAIP/040/2016**	45 a 60 años

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

M.D. VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

LIC. JORGE TORRES FRIAS
PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LORENA PALMA DE LA CRUZ
SEGUNDA SECRETARIAL JUDICIAL

*****MPV**

Dependencia: Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. **205**

Asunto: Se rinde información

Balancán, Tab., Méx., miércoles 16 de febrero de 2016

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
17 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P r e s e n t e .

Por medio del presente, doy respuesta a la solicitud de nformación mediante oficio número TSJ/MO/UT/061/16; recibido en este juzgado el once de febrero del presente año, en los siguientes érminos:

J/UTAIP/032/2016: "...Número de divorcios realizados ..durante los últimos años (2013-2014-2015)...clasificados cuántos fueron oluntarios y cuántos necesarios..."

Año	Voluntarios	Necesarios
2015	27	22
2014	39	15
2013	33	17

UTAIP/033/2016: "...Cuantos de los juicios de divorcios movidos...durante los 3 últimos años (2013-2014-2015) han ninado en reconciliación ..."

Año	Voluntarios	Necesarios
2015	0	0
2014	0	0
2013	1	0

PJ/UTAIP/034/2016: "...Cuantos de los casos de divorcios promovidos durante los últimos 3 años (2013 2014-2015) han tenido caducidad por falta de continuidad en el procedimiento..."

Año	Voluntarios	Necesarios
2015	1	1
2014	5	1
2013	4	2

PJ/UTAIP/035/2016: "...número de casos de divorcios voluntarios y necesarios donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años (2013-2014-2015)..."

Año	Voluntarios	Necesarios
2015	26	18
2014	29	13
2013	27	13

PJ/UTAIP/036/2016: "...número de casos de divorcios donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años (2013-2014-2015), divididos en cuántos de ellos los padres obtuvieron la patria potestad y cuántos de ellos las madres fueron las que obtuvieron la patria potestad de los hijos..."

Año	Voluntarios	Necesarios	Padre/Madre
2015	26	18	Ambos
2014	29	13	Ambos
2013	27	13	Ambos

PJ/UTAIP/037/2016: "...los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios necesarios en los últimos 3 años..."

El motivo por los que promovieron los casos de divorcios necesarios fue por la causal IX del Código Civil en vigor ***"...la separación de los cónyuges por más de un año..."***

PJ/UTAIP/038/2016: ...los motivos principales por los cual se promovieron los divorcios voluntarios en los últimos 3 años...

[illegible]

PJ/UTAIP/039/2016: ...Cuales son las edades de mayor incidencia en divorcios voluntarios en los últimos 3 años...

[illegible]

PJ/UTAIP/040/2016: ...Cuales son las edades de mayor incidencia en divorcios necesarios en los últimos 3 años...

[illegible]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO BALANCÁN TABASCO

LICENCIADA JULIANA QUEN PÉREZ

Dependencia:	Juzgado Civil de Primera Inst.
Oficio No.	**582**
Asunto:	El que se indica.

Huimanguillo, Tab., Méx.; miércoles, 17 de febrero de 2016.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
18 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P r e s e n t e .

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/061/16, en el que solicita informe sobre diferentes puntos de juicios de divorcios voluntarios y necesarios durante los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).

De la revisión efectuada de manera minuciosa a los archivos (libros de gobierno y en el sistema de gestión judicial, conocido como ESFERA) fueron los siguientes:

"... Solicito el número de divorcios realizados en Tabasco durante los 3 últimos años (2013-2014-2015) por cada uno de los 17 municipios, clasificados cuántos fueron voluntarios y cuantos necesarios... ".

DIVORCIOS VOLUNTARIOS

ENERO-DICIEMBRE EN EL AÑO 2013 SE INICIARON	ENERO-DICIEMBRE EN EL AÑO 2014 SE INICIARON	ENERO-DICIEMBRE EN EL AÑO 2015 SE INICIARON	**TOTAL DE DIVORCIOS VOLUNTARIOS**
105	83	91	**279**

DIVORCIOS NECESARIOS

ENERO-DICIEMBRE EN EL AÑO 2013 SE INICIARON	ENERO-DICIEMBRE EN EL AÑO 2014 SE INICIARON	ENERO-DICIEMBRE EN EL AÑO 2015 SE INICIARON	**TOTAL DE DIVORCIOS NECESARIOS**
108	87	97	**292**

"... Cuantos de los juicios de divorcios promovidos en el estado durante los últimos 3 años (2013-2014-2015) han terminado en reconciliación... ".

ENERO-DICIEMBRE AÑO 2013	ENERO-DICIEMBRE AÑO 2014	ENERO-DICIEMBRE AÑO 2015
0	0	0

"... Cuantos de los juicios de divorcios promovidos en el estado durante los últimos 3 años (2013-2014-2015) han tenido caducidad por falta de continuidad en el procedimiento... ".

ENERO-DICIEMBRE AÑO 2013	ENERO-DICIEMBRE AÑO 2014	ENERO-DICIEMBRE AÑO 2015
1	6	3

"...Solicito el número de casos de divorcios voluntarios y necesarios donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años (2013-2014-2015) ... ".

DIVORCIOS VOLUNTARIOS

EN EL AÑO 2013	EN EL AÑO 2014	EL AÑO 2015
95	80	88

DIVORCIOS NECESARIOS

EN EL AÑO 2013	EN EL AÑO 2014	EN EL AÑO 2015
100	80	91

"...Solicito el número de casos de divorcios donde hubieron hijos de por medio durante los últimos 3 años (2013-2014-2015), divididos en cuántos de ellos los padres obtuvieron la patria potestad y cuántos de ellos las madres fueron las que obtuvieron la patria potestad de los hijos... ".

EN EL AÑO 2013 PATRIA POTESTAD		**EN EL AÑO 2014** PATRIA POTESTAD		**EN EL AÑO 2015** PATRIA POTESTAD	
PADRES	MADRE	PADRE	MADRE	PADRE	MADRE
4	5	2	4	2	3

"... Solicito los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios necesarios en los últimos 3 años..."

Separación por más de 1 años Fracción IX

"... Solicito los motivos principales por lo cual se promovieron los divorcios voluntario en los últimos 3 años..."

Por incompatibilidad de caracteres

"... Cuáles son las edades de mayor incidencia en divorcios voluntarios..."

A partir de los 25 años

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
18 FEB 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

"... Cuáles son las edades de mayor incidencia en divorcios necesarios..."

A partir de los 45 años

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO